

129

PROYECTO DE ACUERDO No. 16 DE 2013
(Diciembre 27)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES A LA GERENTE PARA ADICIONAR RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2014.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA,
En uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo de Neiva, aprobó el Acuerdo 002 de 2009, por medio del cual se adopto el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Neiva.

Que el artículo 2 del citado Acuerdo, establece que éste abarca la totalidad de instrumentos del sistema presupuestal del Municipio y sus entidades descentralizadas y por tanto sus normas son de obligatorio cumplimiento por parte del Concejo Municipal, la Personería, la Contraloría, la Alcaldía Municipal y las Entidades Descentralizadas del Municipio; entre ellas, la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que con base en lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 02 de 2009, la Junta Directiva de la E.S.E. reguló aspectos presupuestales de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva, mediante Acuerdo 016 del 28 de Octubre de 2010.

Que el artículo 18 del Acuerdo 016 establece que las modificaciones y refrendación del presupuesto se realizarán mediante Acuerdo de Junta Directiva.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo establece que las adiciones, traslados, reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, o quien este delegue.

Que para efectos de la iniciación de la ejecución de los contratos interadministrativos suscritos con el ente territorial, se requiere la incorporación de los recursos al presupuesto en la forma más expedita posible, de tal forma que su ejecución se pueda realizar de acuerdo a la programación establecida.

Que atendiendo lo anteriormente expuesto;



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

122

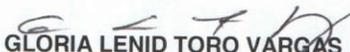
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Facúltese a la Gerente y/o Gerente Encargada de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para que a partir del primero (1º) de enero y hasta el 31 de diciembre 31 de 2014, pueda incorporar mediante Resolución Administrativa al presupuesto de la vigencia fiscal de 2014, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS -, los valores que resulten de la firma de convenios y/o contratos interadministrativos.

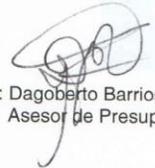
ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia presentará por escrito, el informe de las adiciones realizadas mediante Resolución en la siguiente Junta Directiva, y así sucesivamente continuara presentando el informe en cada sesión de la misma.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (1º) de enero del año dos mil catorce (2014).

El presente Proyecto Acuerdo es presentado a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva (H), para su respectivo estudio y aprobación, a los veintisiete (27) del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013).


GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente Encargada

Reviso: Héctor Enrique Peñuela Rojas
Asesor Jurídico Externo


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EXPOSICION DE MOTIVOS

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES A LA GERENTE PARA ADICIONAR RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2014.”

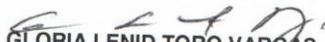
Respetados integrantes Junta Directiva de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina:

La Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, suscribe diferentes convenios y/o contratos para la prestación de servicios de salud y de cooperación institucional con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud de los Neivanos y elevar la calidad de vida de los mismos, sin embargo y atendiendo los conceptos legales para las incorporaciones al presupuesto, es requisito la presentación ante el COMFIS y posteriormente a la Junta Directiva para adopción mediante Acuerdo.

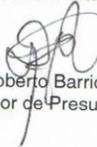
Por lo anterior y ante la necesidad de agilizar las incorporaciones al presupuesto de los valores correspondiente a convenios y/o contratos suscritos, de tal forma que se realicen de manera rápida, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de manera oportuna y eficiente, la Gerencia estima conveniente solicitar la presente facultad ante la Junta Directiva, para realizar directamente estas incorporaciones a través de Resolución Administrativa, previa autorización del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS -.

En espera que nuestra solicitud sea aprobada, no sin antes hacerles llegar los sinceros agradecimientos por su importante gestión al interior de la Empresa, siendo Ustedes pieza fundamental en el logro de nuestros objetivos.

Cordialmente,


GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente Encargada

Revisó: Héctor Enrique Peñuela Rojas
Asesor Jurídico Externo


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva